El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, sábado 27 de Julio 1901. N.º 6.023

SECCION POLITICA

NO HAY OTRO CAMINO

Este artículo se publicó el miércoles, 24, en «El Liberal» en Madrid.

Está en principio confirmada la grave y triste noticia con que nuestro corresponsal en Tánger se ha adelantado á los informes del gobierno.

Prueba de ello, para quien sepa leer entre líneas, es esto que dice «El Correo» en su número de anoche:

«Con motivo del telegrama publicado esta mañana por «El Liberal» respecto al atropello y asesinato de dos españoles, una joven y su hermano, por una kábila de Marruecos, hemos preguntado en el ministerio de Estado si desgraciadamente la noticia se había confirmado.

»En el ministerio nos han dicho que precisamente hoy había telegrafiado nuestro ministro en Tánger al señor duque de Almodóvar del Río, el cual transmitió el despacho desde San Sebastián, manifestando que á Tánger ha llegado como rumor lo que dice «El Liberal»; pero que hasta el momento de telegrafiar no ha podido comprobar el señor Ojeda si se trata de un hecho cierto; añadiendo que continúa sus averiguaciones, cuyo resultado comunicará oportunamente.

»Si resulta cierta la noticia, nuestro gobierno tomará las resoluciones que procedan.»

A cualquiera se alcanza lo que esos rodeos significan.

Los dos infelices hermanos españoles han sido atropellados y asesinados por los moros montañeses.

De existir la más ligera duda, el gobierno, procediendo como suele, se hubiera apresurado á desmentir airadamente nuestra noticia.

A nadie se oculta la gravedad excepcional del hecho, aunque éste ha pasado inadvertido para algunos periódicos que solamente se interesan por las sobras de la política al uso.

Todos los demás han visto que la cuestión afecta de lleno al interés y al porvenir de España.

«La Epoca» no disimula su sobresalto ante la posibilidad de un conflicto.

«Si el crimen se ha consumado —dice— importa mucho que se elija con exquisito cuidado el medio más oportuno para alcanzar la satisfacción cumplida á que tenemos derecho.

»Si nuestra mala ventura nos pone en el caso de entablar la debida reclamación, preciso, indispensable es que el gobierno vea lo que hace para sacar á salvo la dignidad de España y desvanecer el riesgo que pudiera resultar de un aplazamiento indefinido de toda satisfacción, ó de una tácita negativa, acaso por alguien alentada.»

En términos análogos, aunque menos temerosos, se expresa el «Diario de la Marina»:

«De confirmarse las noticias que de Marruecos llegan acerca del fatal desenlace que ha tenido el cautiverio en las kábilas de los prisioneros españoles, la calma política ha de experimentar honda perturbación, y los proyectos de movimiento de buques se transformarán, ante la necesidad de apoyar las notas diplomáticas con la representación de la fuerza, única cosa que convence y conmueve á nuestros vecinos de allende el Estrecho.»

Se alarman algunos pensando que lo sucedido precipitará la determinación de nuestra actitud, en lo relativo al problema internacional de Marruecos, y recelan otros que acuda á dirigir ó modificar nuestra acción, la de influencias y codicias estrañas.

Todo es de temer, dado el escaso valimiento que tenemos en Europa; pero ante la magnitud del caso, no nos queda, ocurra lo que ocurriere, más que un camino: exigir el castigo inmediato de los culpables, obtener para la familia de las víctimas la indemnización correspondiente y apoyar con la presencia de nuestros buques la virtualidad de aquellas justificadas reclamaciones.

Insistimos, pues, en lo que ayer manifestábamos.

Los barcos, ya dispuestos para ofrecer á la corte un ameno simulacro naval, deben cambiar de derrotero y de objetivo.

No es á San Sebastián, sino á Tánger, adonde necesita España que enderecen necesariamente la proa.

Después de todo, el ejemplo recientísimo que acaba de darnos Francia ha sentado jurisprudencia y aleja el temor racional de peligrosos conflictos.

Aunque así no fuera, so pena de perder el resto de nuestra independencia y de nuestro prestigio, no podríamos, en el triste caso presente, observar otra conducta.

A LA OPINIÓN LIBERAL

En julio de 1837, en «plena guerra civil, cuando había en España miles de conventos y existía la unidad católica,» unas Cortes españolasse atrevieron gloriosamense á dictar una ley contra las asociaciones religiosas, ley de cuyo espíritu suministra cabal idea su artículo primero, que, copiado á la letra, dice así:

«Quedan extinguidos en la Península, islas adyacentes y posesiones de España en Africa todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos.»

La reacción con su odio implacable que jamás perdona y con su astucia tradicional, que sirve á maravilla sus intereses, ha procurado borrar ese hecho, como tantos otros, de la memoria de las gentes, y por lo mismo debemos tener gran empeño cuantos de liberales se precien en recordarlo.

La fecha del 29 de julio en que se promulgó dicha ley debe ser honrada por todos los amantes del progreso, por cuantos quieran ser ciudadanos de una patria digna de figurar en el concierto de los pueblos civilizados.

Hay ahora, además, razones especialísimas que imponen esa obligación: la ola negra ha vuelto á invadir á España.

¿No seremos capaces, ya que no de imitar la energía de aquella colosal generación del partido progresista, de conmemorar siquiera, como alivio de tristezas y fundamento de esperanzas, lo que entonces se hizo?

Las provocaciones continuas de los clericales envalentonados vienen á dar más interés al asunto y confirman el deber en que se hallan los defensores del progreso de estar alerta y aprovechar todas las ocasiones para combatir la reacción.

La Tribuna Nacional ha propuesto que el próximo día 29 de Julio se conmemore en todas partes la promulgación de la ley de 1837, celebrándose actos en que se reclame de los poderes públicos y de las Cortes la adopción de medidas radicales contra las órdenes monásticas.

La idea está en buen camino, y es de esperar que sea verdaderamente nacional la conmemoración de suceso tan importante en la historia de España, pues la han acogido con cariño diversas colectividades democráticas y de obreros, y la han prestado hasta la fecha el calor de sus columnas para su desarrollo y eficacia buen número de periódicos republicanos, de los cuales vienen los siguientes á nuestra memoria: Las Dominicales; El País; La Publicidad, de Barcelona; La Autonomía, de Reus; El Clamor, de Castellón de la Plana; La Unión Democrática y El Republicano, de Alicante; La Marsellesa, de Huelva; El Clamor Zaragozano; El Porvenir Navarro; La República, de Jaén; La Idea, de Toledo; El Ideal, de Avila; Germinal, de Almería; El Norte, de Santander; La Democracia, de La Bañeza; La República, de Mérida; Avante, de Granada; El Movimiento, de Alcoy; La Lucha, de Vigo; El Autonomista, de Linares; El Espejo, de Tarrasa, y La Montaña Republicana, de Manresa. Además, la Junta provincial de fusión republicana de Barcelona ha dado gran impulso á la idea con la excitación á sus correligionarios para que celebren la promulgación de ley tan veneranda.

Habiendo, pues, tomado cuerpo la iniciativa y contándose con elementos para realizarla con la grandeza que requiere tan importante aniversario, ha llegado la hora de que alguien impulse para mover á los reacios y determinar, sumados todos los elementos, la constitución de comisiones organizadoras que, sin levantar mano, pues el tiempo apremia, se dediquen á labor tan provechosa; y en vista de que nadie se adelanta á satisfacer esa necesidad, á ello nos hemos resuelto, con audacia que tiene disculpa en nuestro entusiasmo, buscando la autoridad de que carecemos para la convocatoria en tantas y tan valiosas adhesiones.

¡España sin conventos! Este debe ser el grito de los hombres libres, sin que los hipócritas puedan tomarle como grito de guerra religiosa, pues para desmentirlos está el ejemplo elocuente de lo que realizaron nuestros padres; grito que significará la paz y el honor de las familias, amenazados por los que tienen á gloria convertirse en monstruos, ahogando los sentimientos de su corazón; y la facilidad de resolver la crisis económica, agravada por los holgazanes, por los que no trabajan, cuestión puesta en peligro de encontrarse, pues, con escarnio de la memoria del gran Mendizábal, ha vuelto la mano muerta á esterilizar el país; y el mejoramiento de la cuestión social, cada

vez más terrible, mientras ejerzan su acción constante sobre la sociedad y los organismos directores los que pudiendo sólo vivir bien en la atmósfera de edades pasadas, son los más firmes mantenedores de los privilegios y de la injusticia; y la salvación de la libertad, perseguida sañudamente por los más genuinos representantes del fanatismo y la intolerancia; y la garantía de la integridad nacional insegura y ficticia en tanto que se halle la Patria llena de esos extranjeros espirituales, que ya perdieron á Filipinas, y que sujetos ciegamente á un poder que no es el poder civil español, se esfuerzan en hacernos incompatibles con el espíritu de los tiempos y en convertir á la nación en un cadáver. España sin conventos es España viva, España libre, España honrada, como la quieren sus hijos verdaderamente patriotas.

Importa, pues, que resucitando fechas memorables, por nuestra incuria y debilidad puestas en olvido, imitando en esto á los reaccionarios que mantienen vivo el espíritu de otros tiempos á fuerza de fiestas de todas clases, nos reunamos el día 29 del corriente en estrecho abrazo los anticlericales españoles, celebrándose lo más solemnemente posible en todo el país y del modo que en cada localidad parezca mejor el aniversario de la promulgación de la ley de 1837.

En ese día, ó mejor en su víspera por ser domingo, puede y debe celebrarse el jubileo de la libertad, haciendo todos público alarde de sus propósitos de no descansar mientras no se consiga, en lo que atañe á las órdenes religiosas, el restablecimiento del estado de derecho creado por la repetida ley.

Donde pueda hacerse una manifestación pública con banderas y músicas debe hacerse, y donde no haya tiempo ó facilidad para realizarse, celébrese el aniversario con un meeting, con una velada, ó con una conferencia, ó con una comida familiar, ó suscribiendo, cuando otra cosa no sea factible, una carta ó un telegrama dirigidos á la comisión de Madrid y á los periódicos liberales, carta ó telegrama que deben mandar todas las reuniones que haya ese día para que no resulten actos aislados, para que se dé unidad á la conmemoración. Que se sepa de modo elocuente que en todas las localidades de España existen quienes recuerdan las hazañas de nuestros mayores y sienten la necesidad de seguir su ejemplo.

¡Liberales, demócratas de todas las tendencias, cuantos aman el progreso, á celebrar el 29 de julio! ¡Abajo el clericalismo!

Madrid 16 de julio de 1901.—E. de Arroyo.—Ruperto J. Chávarri.—Miguel Morayta.—Jesús M. Rodríguez de la Cruz.—Por la redacción de La Tribuna Nacional, Facundo Dorado.

Mientras no haya comisión organizadora, diríjase la correspondencia á la redacción de La Tribuna Nacional.

SECCION DE NOTICIAS

De «La Ultima Hora», de Palma, tomamos lo siguiente:

Reformas Militares

Continúa siendo el tema preferente de todas las conversaciones entre militares el alcance de las reformas que proyecta llevar á la práctica el general Weyler.

La idea que informa el proyecto del Ministro de la Guerra, como ya hemos dicho, es dotar á las Baleares de una organización militar que responda á las necesidades de su defensa ante una agresión extranjera.

No se oculta al general Weyler que las islas solo pueden defenderse con una escuadra que pueda evitar la eficacia de un bloqueo, pero tampoco pierde de vista que, desamparadas las defensas de tierra sería tanto más fácil y hacedero un golpe de mano que atentara á nuestra independencia.

Al frente de las Baleares se encuentra un general joven, ilustrado, que en las últimas guerras coloniales demostró su pericia y su valor. El general Loño estudia auxiliado de su Estado Mayor, de los jefes, de las unidades técnicas y orgánicas y del conocimiento del país la solución de tan complejo como árduo problema militar.

Desde luego podemos adelantar que el contingente de las reservas se elevará á la suma de 17.000 hombres, descontando la parte que está sobre las armas, y que se aumentarán las fuerzas de artillería y de ingenieros para completar las reservas con un personal que tenga conocimiento del material de artillería, puentes, telégrafos, ferrocarriles, colombófila, areostación, etc., etc.

Habrá asambleas anuales bajo la base de un supuesto, táctico que consistirá en una amenaza de las bahías no defendidas, por un ejército de desembarco.

Inca por su situación central por hallarse sobre la línea férrea que conduce á las bahías de Pollensa y Alcudia, tendrá dentro de la reforma militar gran importancia.

Se establecerán parques de armamento en los puntos estratégicos.

En Mallorca y Menorca se organizarán dos brigadas dotadas de todos los elementos militares.

No se desatiende la defensa militar de Ibiza, ni la del puerto de Cabrera que á seguir como hasta aquí en punible abandono podría servir de base de operaciones, estación carbonera y puerto de refugio á una escuadra que bloqueara Mallorca.

Estas son á grandes rasgos las líneas del proyecto de reforma militar de Baleares que avaloran, las iniciativas, estudios, y patriotismos del general Weyler.

Tomamos buena nota de lo que sigue, que cortamos del «Diario de la Marina» correspondiente al día 22 del mes en curso.

La Marina no es clerical

Si algún concepto indiscutible por la historia tiene ante la Nación la Marina, es su espíritu liberal, no pudiendo olvidarse que la iniciación de España en el constitucionalismo se debió á la Regencia de 1810, que se llamó «Marina», por formarla los generales de la Armada D. Gabriel Ciscar, D. Antolín Agar y D. Antonio Escaño.

Las Córtes de Cádiz fueron presididas en su primera reunión por el capitán de fragata D. Ramón Power, y mientras duraron ejerció sobre ellas influencia el espíritu liberal preominante en el departamento marítimo donde aquella Asamblea celebraba sus sesiones.

En todo el período constituyente de España la Marina cayó siempre del lado de la libertad. Fernando VII, con sus apostólicos, la aborrecían de muerte, y para ellos masón y marino eran una misma cosa.

El recuerdo de 1868 subsiste aún, pues todavía viven muchos de los que en la escuadra de Topete, dieron el grito revolucionario; y de entonces acá no han cambiado los sentimientos de la Armada, que por más que reine en ella un espíritu eminentemente religioso, no puede confundirse con un apoyo al clericalismo y á la teocracia, que pugna con la verdadera religión católica y con el espíritu liberal siempre demostrado por la Marina.

Decimos esto respondiendo á insinuaciones de algunos colegas por las palabras pronunciadas en el Senado por el señor Obispo de Salamanca.

MAHÓN

En la sesión celebrada ayer por nuestro Ayuntamiento, se puso á discusión la solicitud presentada por el de Ciudadela, pidiendo la adhesión del de esta Ciudad á la exposición que aquel eleva á los poderes públicos, en súplica de que dado el caso de reformarse el vigente Concordato en el sentido de suprimir varios obispados, sea respetada la sede episcopal de Menorca.

El *leader* de la mayoría del Ayuntamiento Sr. Orfila, propuso la adhesión del mismo á la exposición de la Corporación municipal de Ciudadela, y los concejales de la minoría republicana propusieron en cambio que el Ayuntamiento de Mahón debía encerrarse en la más absoluta neutralidad, atendido el carácter del asunto.

El concejal republicano Sr. Pons Sitges apoyó la proposición presentada por la minoría, haciendo resaltar la necesidad que tiene el gobierno español de hacer economías, pues los síntomas de separatismo que se observan en algunas regiones, no obedecen á otra causa que á la pésima administración económica de los partidos turnantes, y no son los municipios los llamados á entorpecer la acción económica del gobierno actual.

Añadió el Sr. Pons Sitges, que consideraba faltas de todo fundamento razonado y lógico las exposiciones del Ayuntamiento de Ciudadela, puesto que aun seguía teniendo en cuenta para pedir la conservación de la diócesis, las mismas razones que á principios del siglo pasado motivaron su creación y estas hoy día como ya no existen, no pueden por tanto prevalecer.

Continuando el Sr. Pons Sitges, dijo, que si los Ayuntamientos tienen el deber de ajustar sus actos en consonancia con las aspiraciones de la mayoría de sus administrados, habla razón para no conformarse con pedir la neutralidad, pero no estaba en el ánimo de la minoría ofender los sentimientos religiosos de nadie, por tanto creía que la mayoría estaba en el caso de votar la neutralidad para no ponerse en pugna con la parte de la población que opinaba de distinta manera.

La proposición de la minoría republicana la leerán nuestros lectores en el extracto de la sesión.

El Sr. Orfila, se mantuvo firme en su criterio y el Sr. Pons Sitges añadió que no había para qué el Ayuntamiento de Mahón se mostrara tan partidario de la conservación del Obispado de Menorca por cuanto en sus libros de actas constaban los conflictos que le había suscitado el Obispo en el asunto del Cementorio Civil y el informe que en 12 de Agosto de 1880 elevó el Ayuntamiento de Mahón á la Superioridad, documentos que entrañan graves acusaciones y que dejaban en mal terreno la seriedad de la autoridad eclesiástica de aquel entonces. En vista de que el señor Orfila proponía que no se diera lectura al mencionado informe, el señor Pons Sitges que conservaba copia del mismo tuvo á bien leerlo en alta voz para que se enteraran todos los señores Concejales.

El señor Presidente considerando que el asunto quedaba suficientemente discutido propuso se pasaran á votación las proposiciones del señor Orfila y del señor Pons Sitges, votando en favor de la primera todos los Concejales de la mayoría carlo-conservadora, incluso el Sr. Alcalde, y en favor de la segunda los tres Concejales de la minoría republicana señores Seguí Mascaró, Ponseti y Pons Sitges, únicos que asistieron á la sesión.

De este modo quedó evidenciado que ningun concejal de la mayoría tiene criterio propio, todos bajan la cabeza á la señal del Sr. Orfila; hasta el gamacista Sr. Biale dejó el veraneo para complacer al jefe del partido conservador. Conviene hacer constar que en las sesiones en que han de tratarse asuntos de verdadera importancia para la población, son contados los concejales que concurren, pero ayer se trataba de un asunto relacionado con la Mitra y para los concejales conservadores, un Obispo, tiene más valor que los sagrados intereses de la población que pretenden administrar.

Tome nota de ello el pueblo de Mahón y consérvelo en su memoria para cuando llegue la ocasión de recordarlo.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 26

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio J. Fornaris, con asistencia de los Concejales señores Tutzó, Pons Carreras, Rotger, Orfila, Biale, Pons Alzina, Pons Pons (D. Francisco), Ponseti, Pons Sitges, Seguí Mascaró, Pons Martí, Villalonga.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se dió nuevamente cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Ciudadela en la que invita á esta Corporación para que se adhiera á las exposiciones que tiene elevadas á S. M la Reina Regente, Presidente del Consejo de Ministros y Nuncio de S. S. en Madrid á fin de que no se suprima el Obispado de esta isla; y el señor Orfila propuso que el Ayuntamiento se adhiera á dicha petición, fundado en razones análogas á las que en aquellas se aducen.

El Sr. Pons Sitges presentó la siguiente proposición:

Los concejales que suscriben, en vista de la comunicación del Ayuntamiento de Ciudadela solicitando la adhesión de esta Corporación Municipal á la exposición que aquella eleva á los poderes públicos pidiendo la conservación del Obispado de Menorca caso de ser tratada su exclusión en la reforma del Concordato con la santa Sede.

Considerando la necesidad que tiene el gobierno de hacer economías en los presupuestos de la nación, proponen al Ayuntamiento que en este asunto se mantenga en la más absoluta neutralidad á fin de no entorpecer en lo más mínimo la acción económica del gobierno actual por creerla altamente necesaria para la regeneración de la patria.

Mahón 26 Julio de 1901.—P. Pons Sitges.—M. Ponseti.

Fué apoyada por su autor, quien combatió la del señor Orfila, manifestando que las razones expuestas por éste no son pertinentes en la actualidad por la facilidad de comunicaciones que hoy existen; que muchos Obispos no son ancianos y pueden recorrer sus diócesis sin inconvenientes; que no puede influir la conservación del Obispado en que Menorca permanezca unida á España; que las economías tan necesarias en el presupuesto de la nación, no deben entorpecerlas los Ayuntamientos porque esto dá origen á que se despierte el separatismo en algunas regiones; que el Ayuntamiento debe mostrarse neutral en un asunto que afecta á la conciencia y lo mismo debe rechazar una petición en sentido favorable que contrario y que el Ayuntamiento de Ciudadela nunca ha tenido rozamientos con el Obispo como ha sucedido al de Mahón que ha llegado hasta ser excomulgado por aquel, por cuyo motivo se muestra tan propicio á pedir la continuación de la silla.

El Sr. Orfila rebatió vigorosamente estas consideraciones y demostró que tanto para la tranquilidad de las conciencias como para conservar unida á España la isla de Menorca, es de suma conveniencia la conservación del Obispado; que las economías que puede producir su supresión no afecta en modo sensible á los contribuyentes; que Menorca obtiene un beneficio no despreciable con el ingreso del presupuesto del clero; que las clases pobres tienen medio facil de proporcionar carrera á los jóvenes que con disposición para el estudio carecen de medios de adquirirla fuera de la isla; y que las cuestiones que en tiempo lejano haya sostenido el Ayuntamiento con un obispo ya difunto, para nada deben hacerse jugar en este asunto que es completamente ageno á aquellas.

Sometidas á votación nominal ambas proposiciones lo hicieron

A favor de la del Sr. Orfila: Los Sres. Tutzó, Rotger, Orfila, Pons Carreras, Pons Alzina, Biale, Pons Pons, D. Francisco, Villalonga Pons Martí y Presidente.—Total, 10.

A favor de la del Sr. Pons Sitges: Los señores Ponseti, Pons Sitges y Seguí Mascaró.—Total, 3.

En su consecuencia quedó admitida por mayoría de votos la proposición del señor Orfila y desechada la del señor Pons Sitges.

Se acordó aprobar la subasta de arriendo del Teatro principal de esta ciudad que fué adjudicada el dia 22 del corriente á favor del mejor postor D. Jorge Hernández Reurer en la cantidad de 3.101 pesetas para el próx mo año cómico.

También se acordó aprobar las subastas de los bailes públicos que deben celebrarse en los días de sus respectivos santos titulares en el caserío de Llumesanas, aldea de San Clemente y anejo pueblo de San Luis, adjudicados en el dia 23 del corriente á los mejores postores D. José Carrascós Inocente en 50 pesetas 50 céntimos, D. Juan Villalonga Gomila en 40 pesetas 50 céntimos y D. Miguel Vidal Cardona en 95 pesetas.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. José Orfila Tudury en la que solicita autorización para practicar varias obras en la fachada de la casa n.º 63 de la calle de Gracia.

Se acordó que la Junta local de Sanidad emita informe sobre los extremos á que se contrae la R. O. de 13 del corriente sobre higiene de los edificios públicos y otros donde el público tiene derecho á penetrar ó permanecer, para en su vista acordar lo que corresponda acerca de los existentes en esta ciudad.

Se aprobó el horario que ha de regir para el alumbrado público durante el próximo mes de Agosto.

También se aprobó la distribución de fondos para el mes corriente.

Se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Alcalde, Tutzó, Barceló, Pons Sitges y Pons Martí para que presente programa de regocijos para solemnizar la festividad de Ntra. Sra. de Gracia.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

SENTENCIA IMPORTANTE.—El Tribunal Supremo, en sentencia recientísima, aclara que no es acción punible permanecer con la cabeza cubierta al paso del Viático ó de una procesión, siempre que no se haga por escarnio ó mofa.

Esta sentencia ha recaido en el recurso interpuesto por D. Benjamín White contra el fallo del juez municipal de Marín que le condenó por negarse á descubrir ante unas imágenes.

El martes último celebró junta general ordinaria la Sociedad General de Alumbrado, la que después de acordar la aprobación del balance del finido año, acordó repartir un dividendo de cinco por ciento.

* *

También hizo lo propio la Compañía Mahonesa de vapores «La Marítima» acordando repartir un dividendo á su vez de seis por ciento.

Po incompatibilidad de D. Nicolás Riudavets de Alayor que presentó la renuncia del cargo de Fiscal municipal de aquel pueblo, ha sido nombrado para sustituirle D. Mateo Buils Mercadal.

DIQUE.—Las pruebas de inmersión que se decía debían tener lugar en el dia de ayer, tuvieron que suspenderse á motivo de sufrir una ligera indisposición que le retuvo en cama, el ingeniero principal, gerente de la casa constructora del Dique Mister Campbell. Las referidas pruebas se verificarán tan luego se halle completamente bien dicho señor ingeniero.

Respecto á las oficiales para la recepción, todavía se ignora el dia que se llevarán á cabo, pues consistirán en que el Dique en las pruebas parciales funcione con la debida regularidad, y además á que el crucero «Carlos V» que como saben nuestros lectores desplaza solamente 9.600 toneladas, haya hecho el completo hasta 12.000 entre carbón y agua, que es la fuerza señalada en el contrato con que deben hacerse las repetidas pruebas.

Las carreras de ramos

A la hora señalada se presentaron en la improvisada pista construida en uno de los ángulos de la plaza de la Esplanada del vecino pueblo de Villa Carlos, los socios del «Centro Ciclista Mahonés», que en número de trece fueron los que se disputaron los tres premios ofrecidos por aquel Ayuntamiento. El *match* se dividió en dos partes, con un intérvalo de media hora de descanso de la una á la otra.

Los premios debían ser entregados al ciclista que tuviera la suerte, ó la destreza de ensartar mayor número de cintas, las cuales convenientemente arrolladas se hallaban colocadas horizontalmente en un alambre.

A medida que los contendientes iban cogiendo cintas las entregaban á la tribuna presidencial que ocupaban varias señoritas de la localidad recibiendo en cambio de manos de aquellas un ramó de flores.

Agotadas que fueron las cintas procedióse al recuento de las que habían cogido mayor número de aquellas, resultando que don Jacinto Costa tenía 20 á su favor y por lo tanto le correspondió el primer premio consistente en un reloj de *oro*.

Siguiéronle á éste cogiendo 18 cintas cada uno los señores D. Miguel Thomás y D. Bernardino Coll, habiendo necesidad de sortear los premios entre ambos señores que dió el resultado de obtener el segundo consistente en una preciosa columna termométrica, el señor Thomás, quedándose el señor Coll con el tercer premio de una figura de piedra representando á un ciclista en disposición de montar en la máquina.

La fiesta transcrita sirvió de pasatiempo á la numerosa concurrencia que se reunió en aquel sitio para presenciarla, saboreando de paso las piezas que ejecutaba le brillante música del regimiento infantería de Baleares n.º 2. bajo la acertada batuta de su director D. León Perez.

* *

Las fiestas habidas este año en el vecino pueblo de Villa-Cárlos, han sido las más *expléndidas* de todas cuantas recordamos haber presenciado. Parece que el Sr. Alcalde de aquel pueblo se propuso echar el resto para que así resultasen. Se ha tirado la casa por la ventana como vulgarmente se dice. Y es de creer que los concejales deben estar conformes con todo ello, cuando no han dicho esta boca es mía. Si no fuera así, hubieran protestado de que se gastasen 130'00 pesetas por ramos, premios y arreglo del piso para las carreras; 150 id. que se nos dice se invirtieron en los fuegos artificiales, y ahora viene lo gordo, de 125 á 150 pesetas en pastas, vinos y refrescos variados, que también se nos informa se han consumido.

Si todo esto es cierto ya pueden los pobres tenderos y demás personas de aquel pueblo gravados con nuevos arbitrios y otras gabelas, á que se les ha sujetado, pagar religiosamente sus cuotas respectivas, si tienen en cuenta que había que ser galantes con las personas extrañas que fueron invitadas al *pequeño lunch*, y las no extrañas que también participaron del *festín*.

Recuérdenlo pues los villa-carlinos y ténganlo presente á raíz de las elecciones municipales que se avecinan, procurando que el Sr. Vila vuelva á obtener la investidura de concejal y por ende la tan estimada vara de Alcalde, que con tanto orgullo ostenta, y sigan ellos pagando arbitrios y más arbitrios, aun á costa de lo que digan propios y extraños, y que el público repetía en la tarde de ayer ante tanto derroche: *no parece sinó que se trata de agotar todo el presupuesto municipal de Villa-Cárlos, cuando se gasta con tanta largueza y esplendidez.*

¿Acertaba el público? Lo ignoramos, pero á veces se dan casos...

Los individuos pertenecientes al Regimiento de Infantería de María Cristina n.º63, residentes en esta provincia, que tienen terminados sus ajustes y no han solicitado sus alcances son los siguientes:

Bernardo Caballero Juanico de Alayor; Antonio Pons Comps. de San Cristobal, Juan Sintes Sito de Alayor.

Se halla en Palma desde hace unos días el exministro don Antonio Maura, jefe del partido Gamacista de aquella capital.

Se halla en Madrid el Gobernador de Canarias don Bernardo Amer, creyéndose que esperará en la Corte la próxima combinación de gobernadores que el Gobierno tiene en estudio.

En el casino «Unión Republicana» tendrá lugar en el patio del mismo, bajo el entoldado, mañana por la noche un lucido baile de sociedad, para soláz de los socios y de sus familias.

SORBETES.—Los habrá desde las 2 de la tarde de mañana en el casino «Nuevo Centro», confeccionados al estilo modernista, sirviéndose también á domicilio.

* *

Se sigue sirviendo los tan ricos sorbetes y refrescos al precio de 30 céntimos de peseta en el Casino «Orfeón El Progrés», calle San Roque n.º 12.

Lotería Nacional

En el Sorteo celebrado el día 20 del actual han obtenido premio de 500 pesetas cada uno los billetes números 9964 y 12209 despachados en las Administraciones de Loterías de esta Ciudad.

Actualmente se expenden los billetes correspondientes al sorteo de 31 del presente mes al precio de 30 pesetas el billete y 3 pesetas la fracción.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 2'44.

En S. Petesburgo ha ocurrido una explosión quedando destruida parte de la ciudad. Perecieron muchas personas, algunas descuartizadas.

En Calahorra está agonizando el Cardenal Cascajares.

Madrid 27, 10'30.

Es probable que en el Consejo de hoy se resuelva la combinación de Gobernadores y se apruebe la circular Gonzalez dando instrucciones á los gobernadores para castigar los ataques á la benemérita.

Cascajares se halla en inminente peligro.

Los jefes de las congregaciones francesas acordaron trasladarse á Niza (Italia).

Es creencia de que Krüger ha marchado súbitamente para la Haya y corre el rumor de que va á negociar la paz.

* *

Cotización Oficial

Madrid 26 Julio á las 16.

4 %. interior . . .	72'05
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%. . .	00'00
Id. 5 por 100 . . .	94'30
Cubas 1886. . . .	00'00
— 1890. . . .	00'00
Banco España . . .	485'00
Tabacalera. . . .	391'50
París á la vista	38'60 á 39'00
Lóndres id.	34'92 á 34'99

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 27 Julio, 8

Barómetro 753'1
Viento S. E. flojo.
Mar rizada
Cielo con celajes.
Horizontes calimosos.

SECCION OFICIAL

D. Francisco Buisen y Barleta,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en proveido de quince del actual dictado en las diligencias que instruyo de oficio so bre pago de costas á que fué condenada Francisca Vives y Cardona consorte de Benito Cardona y Vidal por la Sala de Justicia de la Excelentísima Audiencia del Territorio en los autos juicio declarativo de mayor cuantía por la misma seguidos contra D. Pedro Cardona v Orfila, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá embargada á dicha Francisca Vives, quedando señalado para que tenga lugar el remate el día veinte y siete de Agosto próximo venidero y hora de las once en la sala adiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se dirá:

Una casa situada en el pueblo de Villa-Carlos y señalada con el número veinte y ocho de la calle del Molino, que linda á la derecha con otra de D. Juan Fontcuberta, á la izquierda con huerto de Matías Victori y al dorso con otro huerto de María Prats; cuya finca ha sido justipreciada en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Los títulos de propiedad de la descrita finca consisten en una certificación librada por el Sr. Registrador de este partido estarán de manifieso en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y los de la escritura de traspaso que en su caso deba otorgarse.

Dado en Mahón á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol.

***

Ayuntamiento de Mahón

Funciones públicas

La festividad de S. Cayetano tendrá lugar en el caserío de Llumesanas el domingo próximo cuatro del actual, con carreras de caballerías que empezarán á las cuatro de la tarde, bajo las reglas que dicte el Sr. Teniente de Alcalde del distrito ó Concejal que las presida, incurriendo en la correspondiente multa los ginetes que cierren el paso á sus competidores.

Dichas carreras serán premiadas con cucharas de plata ó su equivalencia en metálico. Mahón 1.º Agosto 1901.—El Alcalde-Presidente, Antonio J. Fornaris.

***

Sociedad Filantrópica
DEL CONSEY

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo 28 á las 10 según previene el art. 25 del Reglamento.

Mahón 24 Julio 1901.—El secretario, Francisco Borrás.

***

Al Comercio

La próxima semana saldrá del puerto de Barcelona para éste el pailebot de esta matrícula «S. Rafael» admitiendo carga.

Lo despachan en aquella plaza los Sres. Moll y Corominas en liquidación, Ancha, 51.

El último figurín



Peinador para baño

De muletón blanco. Gran cuello vuelto adornado con cinta encarnada formando dentellones puntiagudos. Sujeta este cuello un bonito cordón del mismo color que la cinta. Anchas mangas con vueltas adornadas en los puños y ribete de cinta á lo largo del delantero y extremo del peinador. La hechura de éste es recta, con sólas dos costuras debajo de los brazos.



Imprenta de Bernardo Fábregues.